

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 04-05-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: FIODOROVA , ANNA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

La asignatura de Sistema Judicial Español es el primer contacto que tiene el alumno del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas con la disciplina del Derecho Procesal por eso no es necesario haber superado otras asignaturas con carácter previo.

OBJETIVOS

Las competencias y resultados derivados del aprendizaje de la asignatura Sistema Judicial Español:

A. CONOCER Y COMPRENDER:

- La existencia de los distintos modos de solución de conflictos jurídicos.
- Qué es Derecho Procesal y cuáles son sus características.
- Qué es la potestad jurisdiccional y cuáles son las funciones de la jurisdicción.
- Las implicaciones de la exclusividad en el ejercicio de la jurisdicción.
- El modelo del Poder Judicial, los órganos de gobierno del Poder Judicial, su composición y competencias.
- La organización judicial española y la distribución de competencias entre órganos judiciales.
- El Estatuto y las funciones del personal jurisdiccional y los colaboradores de la Administración de Justicia.
- Las funciones que tienen otros protagonistas del proceso: el Ministerio Fiscal, el Abogado, el Procurador. Las formas y requisitos de acceso a estas profesiones.
- El contenido esencial del derecho tutela judicial efectiva.
- Los supuestos en que procede la asistencia jurídica gratuita.
- El concepto, la estructura, las clases y los principios del proceso.
- El concepto, las clases, las características y los requisitos de los actos procesales.
- El coste de la Justicia: cómo y quién sufraga los gastos.

B. CAPACIDAD:

- Distinguir las ramas del Derecho Procesal.
- Identificar las fuentes y delimitar el contenido de las leyes procesales básicas.
- Precisar el ámbito y la organización del Poder Judicial.
- Reconstruir los límites básicos de la jurisdicción española.
- Determinar el órgano competente para conocer de los distintos asuntos.
- Argumentar jurídicamente las opiniones y exponerlas de forma oral o escrita.
- Identificar-localizar-utilizar distintos instrumentos jurídicos.
- Trabajar en grupo, realizar y exponer trabajos forma colectiva y coordinada.

C. ACTITUD:

- Apreciar la importancia de la Administración de Justicia como servicio público.
- Valorar de forma crítica las distintas instituciones analizadas.
- Relacionar los contenidos estudiados de modo que constituyan un todo organizado y coherente.
- Contrastar la información obtenida para formarse un criterio personal.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Lección 1: Jurisdicción. 1. Conflictos jurídicos y modos de solución. 2. Potestad jurisdiccional y funciones.
 Lección 2: Poder Judicial. 1. Unidad. 2. Exclusividad. 3. Independencia y autogobierno: CGPJ.
 Lección 3: Órdenes y órganos jurisdiccionales. Extensión y límites de la Jurisdicción. 1. Órdenes Jurisdiccionales. 2. Órganos judiciales por orden jurisdiccional. 3. Extensión y límites de la jurisdicción.
 Lección 4: Derechos Fundamentales y Jurisdicción. 1. Derecho a la tutela judicial efectiva. A. La acción.

Acción y Jurisdicción. B. De la acción al derecho a la tutela judicial efectiva. C. Contenido esencial del Derecho a la Tutela judicial efectiva. 2. El derecho a un proceso con todas las garantías: A. En el proceso penal. B. En el resto de órdenes jurisdiccionales.

Lección 5: Proceso judicial. 1. Concepto y estructura básica del proceso. A. Inicio a instancia de Parte. B. Actos básicos del proceso. C. La necesidad del sistema de recursos. 2. Principios del proceso. A. Acusatorio y de oficialidad. B. Dispositivo y aportación de parte. C. Dualidad, contradicción e igualdad. D. Prueba libre y tasada. 3. Principios del procedimiento. A. Oralidad. B. Inmediación. C. Concentración. D. Publicidad. E. Preclusión. 4. Clases de proceso.

Lección 6: Actos procesales y cooperación y auxilio jurisdiccional. 1. Los actos procesales. A. Concepto y características. B. Clases. C. Requisitos. D. La nulidad de los actos procesales. 2. Las comunicaciones procesales. A. Práctica de las comunicaciones. B. Tipos de comunicaciones. 3. La cooperación jurisdiccional. A. Tipos. B. La Cooperación jurisdiccional en la UE. 4. El auxilio jurisdiccional. A. Concepto. B. Clases de auxilio: a. Interno; b. Internacional.

Lección 7: Jueces y Magistrados. 1. Garantías constitucionales. A. Concepto. B. La independencia. C. La inamovilidad. D. La responsabilidad. E. La sumisión a la Ley. 2. Estatuto. A. Concepto y regulación. B. Aplicación. C. El ingreso. D. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Lección 8: Oficina judicial. 1. Oficina judicial. 2. Secretarios judiciales. 3. Cuerpo funcionarios de la Administración de Justicia. A. Gestión Procesal y Administrativa. B. Tramitación Procesal y Administrativa. C. Auxilio Judicial. 4. Otros cuerpos e institutos al servicio de la Administración de Justicia. 5. Policía Judicial.

Lección 9: Promotores de la justicia. 1. Ministerio Fiscal. A. Concepto y naturaleza. B. Funciones. C. Principios organización y funcionamiento. 2. Abogados y Procuradores. A. Postulación. B. Sistema de acceso a la profesión. C. Representación y defensa del Estado. 3. Asistencia Jurídica Gratuita. A. Fundamento. B. Ámbito. C. Requisitos. D. Contenido del derecho. E. Procedimiento.

Lección 10: Coste Administración Justicia. 1. Costes públicos y privados. 2. Costes y costas. 3. Responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia. A. Fundamento. B. Títulos de responsabilidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La asignatura Sistema judicial español comprende un cuatrimestre de 12 semanas con tres horas de clases presenciales a la semana, repartidas en una clase magistral de 1,5 horas y una clase complementaria de carácter práctico de 1,5 horas. Este esquema general puede sufrir, no obstante, alguna variación en atención a la dinámica y desarrollo de las sesiones. Las clases magistrales se dictarán en los grupos grandes y las clases prácticas en los grupos reducidos.

A. Clases magistrales

Las clases magistrales se dictarán en los grupos grandes y se dedicarán a la exposición de los conceptos fundamentales del programa. Se procurará, asimismo, marcar el hilo conductor de los distintos contenidos del curso y dar una visión de conjunto de la asignatura.

B. Clases prácticas

Las clases prácticas complementarias se impartirán en los grupos pequeños y su contenido será lo más heterogéneo posible, adaptándose a las particularidades de la materia concreta. Entre las distintas actividades en principio programadas (sin perjuicio de los cambios, inclusiones o exclusiones que se deriven de la dinámica del curso) están previstas las siguientes:

- Ejercicios de aplicación del Derecho positivo a supuestos reales.
- Análisis y comentario de jurisprudencia.
- Preparación y exposición de determinados temas.
- Reflexión sobre noticias de actualidad.
- Discusión y debate sobre cuestiones controvertidas.
- Visionado de grabaciones de distintos procesos judiciales.
- Actividad complementaria en formato de visita a un órgano judicial o una institución (Juzgado, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, CGPJ, Fiscalía, etc.)

Tutorías individuales y colectivas:

Cada profesor establecerá un horario semanal para tutorías individuales. El alumno puede acudir a las tutorías para resolver cualquier duda, problema o cuestión que requiera la atención de un profesor de la asignatura.

Por otro lado, el profesor podrá establecer durante el cuatrimestre hasta un máximo de 3 tutorías colectivas de carácter complementario y, en todo caso, voluntario. La finalidad de estas tutorías será la orientación del alumno, el repaso o la aclaración de dudas concretas sobre el programa de la asignatura, guía para el examen, etc. En estas tutorías el alumno puede ser atendido por un profesor distinto del que imparte la clase en su grupo. Las tutorías pueden ser a cargo de: profesores de los grupos, ayudantes o becarios del Departamento. Las sesiones se fijarán dependiendo de las necesidades en el momento del cuatrimestre que se considere más preciso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Convocatoria ordinaria

La calificación obtenida por el alumno en el proceso de evaluación continua representará entre un 50 y un 100% de la calificación final. La calificación de la evaluación continua podrá llegar hasta 10 puntos (100% de la nota) y se obtendrá de acuerdo con el baremo que sigue:

- Participación activa e interés clases y actividades: 1 punto (10%)
- Práctica(s): 2 puntos (20%)
- 3 pruebas objetivas orales o escritas: 7 puntos entre las tres prácticas (70%).

Para obtener 100% de la calificación final por el medio de la evaluación continua, cada una de las pruebas tiene que ser superada con por lo menos un 5 sobre 10.

La asignatura se supera con un mínimo de 5 sobre 10 puntos.

En el caso de que un alumno no llegase a esa nota mínima o habiéndola obtenido, e incluso superado quiera subir la nota, podrá presentarse al examen final que la Universidad hubiera fijado en el calendario oficial según el cuatrimestre en que se hubiera cursado la asignatura.

El examen tendrá un valor de 5 puntos a los que se sumará la nota de evaluación continua que llevase el alumno hasta ese momento recalculada sobre 5 puntos en lugar de 10 puntos.

El examen final de la convocatoria ordinaria se integrará de 5 preguntas. En cualquiera de los casos, las preguntas tendrán un espacio máximo para cada respuesta.

Los alumnos que no hayan realizado el proceso de evaluación continua podrán realizar también este examen final en la convocatoria ordinaria con un valor máximo del 60% de la calificación total de la asignatura (6 puntos).

2. Convocatoria extraordinaria

Los estudiantes que no superen la asignatura de Sistema Judicial Español en el cuatrimestre en el que se imparte, disponen de una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si el estudiante siguió el proceso de evaluación continua, el examen tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria, es decir, un 50%. A la que se sumará la nota de la evaluación continua valorado sobre un máximo de 5 puntos.
- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua tendrá derecho a realizar un examen con un valor del 100% de la calificación total de la asignatura.
- c. Aunque el estudiante hubiera seguido el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a ser calificado en la forma indicada en el apartado b) cuando le resulte más favorable.

El examen se integrará de 10 preguntas cortas sobre todo el programa de la asignatura y, cada una de ellas tendrá asignado un espacio máximo para su respuesta.

Peso porcentual del Examen Final: 50

Peso porcentual del resto de la evaluación: 50

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- 1. MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V. Introducción al Derecho procesal, 9ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2017
- 2. MORENO CATENA, V. (Director). LÓPEZ JIMÉNEZ, R. (Coordinadora) Esquemas de Derecho procesal. Tomo. I: Esquemas de organización judicial: tribunales nacionales y supranacionales, 5ª ed. , Tirant lo Blanch, Valencia, 2018
- 3. MONTERO AROCA, J. GOMEZ COLOMER, J.L. BARONA VILLAR, S. Derecho jurisdiccional I. Parte general, 25ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2017
- 4. DAMIAN MORENO, J. Introducción al Sistema Judicial Español, 3ª ed., Dykinson, 2013
- 5. MORENO CATENA, V. (Director), AA.VV. Manual de organización judicial, 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ASECIO MELLADO, J. M. Introducción al Derecho procesal, 6ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015
- DE LA OLIVA SANTOS, A.; Díez-PICAZO, I.; VEGAS TORRES, J. Derecho procesal: introducción, 3ª ed., Ramón Areces, Madrid, 2004
- RAMOS MENDÉZ, F. El sistema procesal español, 10ª ed., Atelier, Barcelona, 2016

- VALENCIA MIRÓN, A. J. Introducción al Derecho procesal, 12ª ed. , Comares, Granada, 2008

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Consejo General de Poder Judicial . Poder Judicial España: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial